

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las **09:00 horas** del día **20 de enero del año 2023**, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, col. Centro, C.P. 77000, los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN1/SEFIPLAN-OM-2023**, relativa a la **"Adquisición de vales impresos y tarjetas electrónicas para el suministro de combustible de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal"**.....

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la Junta de Aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.....

De la convocante aclara que:

1. De la cláusula cuarta, *forma de integrar las propuestas, sobre 1, requisitos técnicos, fracción VI, Curriculum empresarial, numeral 4, de las bases de la licitación, dice:*

Relación de cuando menos 2 clientes con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente adquisición, proporcionando los siguientes datos...

Debe decir:

Relación de cuando menos 2 clientes de la Administración Pública con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente adquisición, proporcionando los siguientes datos...

De los participantes: Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de parte de la siguiente empresa:

1. Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V.

Misma que manifiesta lo siguiente:

De la empresa **Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V.**

PREGUNTA 1

1. En distintas partes de las bases de la licitación se menciona la palabra "original", como por ejemplo en el numeral "a.2.2.1. Representante o apoderado legal", de la cláusula

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEFIPLAN-OM-2023
Acta de Junta de Aclaraciones

"TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES".

Pregunta: ¿Se pueden presentar copias certificadas por Notario

La convocante aclara que se puede presentar original o copia certificada por Notario Público.

2. En distintas partes de las bases de la licitación se menciona la palabra "Copia", como por ejemplo en el numeral "b.2. Confirmación de la participación", de la cláusula "TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES".

Pregunta: Cuando menciona "Copia", ¿se refiere a copia simple?

La convocante aclara que es correcta su apreciación.

3. En distintas partes de las bases de la licitación se menciona la palabra "sello de la persona física o moral", por ejemplo en los numerales: "1 y 2" de la Cláusula "CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" y numeral "d2" de la cláusula "TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES".

Pregunta: ¿Cuándo hace mención al sello se refiere al membrete de la empresa? En caso contrario, en caso de no contar con el sello de la empresa, ¿se puede omitir dicho punto?

La convocante aclara que no es correcta su apreciación los documentos generados por el licitante deberán de contar con el membrete y sello de la empresa, tal como dice la cláusula cuarta, forma de integrar las propuestas de las presentes bases.

4. Hago referencia al numeral "2. El contenido de las propuestas", segundo párrafo de la Clausula "CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS", que menciona:

"Toda la documentación que integra la proposición técnica y económica solicitada en estas bases, deberá presentarse impresa solamente en el anverso de la hoja.

Pregunta: Cuando menciona que la documentación deberá presentarse impresa en el anverso de la hoja, ¿se refiere únicamente a los escritos que elabora el licitante o bien a toda la documentación presentada como son copias certificadas y/o copias simples?

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEFIPLAN-OM-2023
Acta de Junta de Aclaraciones

La convocante aclara que: el licitante deberá apegarse a la cláusula cuarta. Forma de integrar las propuestas, numeral dos, el contenido de las propuestas de la presente licitación.

5. Hago referencia al requisito "IV. Manifestación escrita... inciso b", del sobre 1, de la cláusula "CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS", se requiere:

"b) Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato, el cual es de carácter informativo, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica (Anexo 3)."

Asimismo, hago referencia al Anexo 7, inciso b (página 42), que dice:

"b) Que conozco y acepto las condiciones y alcances establecido en el modelo del contrato (Anexo 3)."

Pregunta: Toda vez que el inciso b) referido y el Anexo 7, difieren ligeramente en lo requerido, consulto: ¿se puede modificar el anexo 7 para que se cumpla cabalmente con lo estipulado en el inciso b) del requisito IV?

La convocante aclara que no es correcta su apreciación, por lo que para la elaboración de los manifiestos, deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta y anexos de las bases de la licitación.

6. Hago referencia al requisito "VI", del sobre 1, de la cláusula "CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS", menciona:

"VI. Manifestar expresamente: bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (Para personas físicas Anexo 9), (Para personas morales Anexo 9A)."

Pregunta: En el caso de persona moral, para cumplir con la presentación de las manifestaciones respecto a los socios o accionistas, ¿basta con presentar el Anexo 9A firmado por el representante/apoderado legal? O bien, ¿es necesario que se presente un Anexo 9A firmado por cada socio que ejerza control sobre la sociedad?

La convocante aclara que el Manifiesto (Anexo 9^a) deberá ser firmado por el representante/apoderado legal, y en el mismo, se deberá relacionar a todos y cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, en apego a lo requerido en el mencionado anexo 9^a de las bases de la licitación.

7. Hago referencia al requisito "VII", del sobre 1, de la cláusula "CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS", menciona:

"VII. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEFIPLAN-OM-2023
Acta de Junta de Aclaraciones

de proposiciones. Para el presente requisito se solicita que el código bidimensional sea legible a fin de comprobar su autenticidad.”

Pregunta: Al ser un documento emitido de forma digital, ¿bastará con presentar la impresión del documento descargado de su respectivo portal?

La convocante aclara que es correcta su apreciación, considerando que el código bidimensional del presente documento sea legible a fin de comprobar su autenticidad.

8. Hago referencia al requisito “VIII”, del sobre 1, punto 1, de la cláusula “CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS”, menciona:

“1. La plantilla laboral del personal con los que se cuenta, detallando el nombre completo y cargos (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma). Debiendo adjuntar constancia de seguridad social que acredite y describa al personal que manifieste”

Pregunta:

¿La constancia que solicitan es por el personal con discapacidad o por toda la plantilla laboral con la que cuente la persona moral?

Con constancia de seguridad social ¿se refieren a la Propuesta de Cedula de Determinación de Cuotas IMSS, o a la Cedula de Determinación de Cuotas o bien a otro documento?

El área técnica aclara que: La constancia de seguridad social solicitada en las bases del presente procedimiento de licitación, es con relación al total de la plantilla laboral con el que cuente y que se encuentre manifestado en el curriculum empresarial de la empresa participante. Lo anterior, con independencia de si este personal presenta o no presenta alguna condición de discapacidad.

Así mismo, se aclara que es correcta su apreciación toda vez que se debe entender que la constancia de seguridad social solicitada en las bases, hace referencia a la Cedula de Determinación del Cuotas emitida por el Sistema Único de Autoderminación del Instituto Mexicano de Seguridad Social. Misma que debe contener los datos de la empresa participante y el nombre completo de cada trabajador.

9. Hago referencia al requisito “I”, del sobre 2, de la cláusula “CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS” menciona:

“I. Garantía de seriedad de la propuesta. Por el 5% del monto mínimo de su propuesta antes de I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Anexo 10)...”

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEFIPLAN-OM-2023
Acta de Junta de Aclaraciones

Pregunta: se menciona que la garantía será sobre el monto mínimo; sin embargo, en las bases no se menciona el monto mínimo ni máximo a cotizar, ¿Cuáles serían los montos mínimos y máximos a cotizar en la presente licitación?

La convocante aclara que la garantía de seriedad deberá ser por el 5% del importe total de la propuesta económica del licitante, considerado, 100,000 litros de gasolina magna incluyendo comisión e IVA.

10. Hago referencia al requisito "II", párrafo 5, del sobre 2, de la cláusula "CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" menciona:

"Nota: Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en el mismo USB, tanto la propuesta técnica (formato WORD) como la económica (hoja de cálculo de Excel). El USB deberá ser integrado dentro del sobre económico."

Pregunta: Cuando en este punto se menciona a las propuestas técnica y económica, ¿se refiere únicamente a los escritos relacionados en el numeral IX del sobre 1 de la cláusula "CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" y numeral II del sobre 2 de la cláusula "CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS"?

La convocante aclara que es correcta su apreciación.

11. Hago referencia al "Anexo 1", punto 2, del numeral III. ANEXOS:

"El listado de estaciones que presente deberá ser propiedad de la empresa y/o en caso de tener convenio con estaciones de servicio (gasolineras) para dispersar el combustible, lo cual deberá de señalarlo en su propuesta."

Pregunta: ¿Se debe presentar copia simple del convenio o sólo se requiere realizar en mi propuesta la manifestación de que existe dicho convenio?

El área técnica aclara que: la empresa participante únicamente deberá de presentar un listado de estaciones de servicio (gasolineras), debiendo señalar cuales de dichos establecimientos son en propiedad y/o, en su caso, manifestar con cuales tiene suscrito convenio para la dispersión de combustible

12. Hago referencia al "Anexo 1", punto 8 del numeral III. ANEXOS:

"La propuesta económica de la empresa deberá incluir la comisión correspondiente, incluidos todos los costos (costo por servicios de control, costos adicionales, etc.) por lo que no se reconocerá cargo adicional que no esté en el documento antes referido. Dicha comisión deberá expresarse en términos de porcentaje y monto respecto a 100,000 litros de gasolina magna, así como considerar el importe de \$ 23.00 pesos como precio promedio de la gasolina magna sin, la cual servirá como precio de referencia para el cuadro económico comparativo."

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEFIPLAN-OM-2023
Acta de Junta de Aclaraciones

Pregunta:

El monto respecto a 100,000 litros de gasolina magna que menciona, ¿es un monto promedio mensual de consumo?

El área técnica aclara que: no es correcta su apreciación, toda vez que las cantidades de 100,000.00 litros de gasolina, así como el importe de \$23.00 pesos, como precio promedio de la gasolina magna sin, son referencias que tienen como finalidad facilitar el análisis comparativo de las propuestas económicas que presenten las empresas participantes.

13. Hago referencia a la tabla que contempla el "Anexo 2" del numeral III. ANEXOS:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio de referencia Gasolina magna	Importe considerando 100,000 litros gasolina magna	Porcentaje de la comisión (En número y letra)	Importe de la comisión en número (A * B)	Importe de la comisión En letra	Porcentaje del I.V.A. de la comisión (En número y letra)	Importe del I.V.A de la comisión en número (C * E)	Total de la comisión + IVA en número (C + F)	Total del importe considerando litros magna + comisión+ IVA (en número) (A + G)	Total del importe considerando o litros magna + comisión+ IVA (en letra)
					A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Pieza	Vales impresos	1	\$23.00									
2	Pieza	Tarjetas electrónicas	1	\$23.00									

Pregunta:

En la columna A, ¿el importe a manifestar es el importe del combustible sin IVA?

Cuando en las columnas H e I se menciona "+IVA", ¿se refiere al IVA de la comisión o al IVA del importe del combustible?

La convocante aclara que el importe a manifestar en la columna A, corresponde al resultado que se obtenga de la siguiente operación, **precio de referencia por 100,000 litros gasolina magna.**

Así mismo, la convocante aclara que es IVA de la comisión.

La Convocante procede a preguntar al área técnica y a los licitantes acreditados si existe alguna otra duda o comentario adicional sobre el contenido de las bases o aclaraciones realizadas, mismos que indicaron que no existe comentario alguno.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones.om1@gmail.com, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEFIPLAN-OM-2023
Acta de Junta de Aclaraciones

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **09:30 horas** del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----

“Por la Convocante”

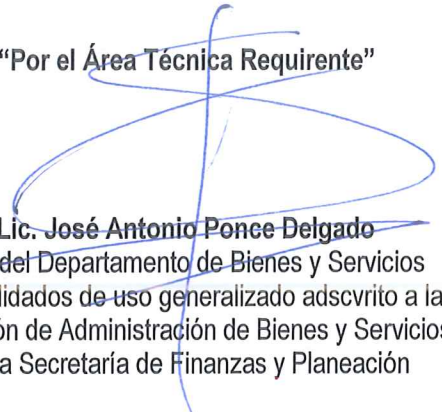


Lic. Angel Rubén Medina Llanes
Director de Procedimientos de Contratación
de la Secretaría de Finanzas y Planeación



Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla
Jefa del Departamento de Procedimientos
de Licitación Pública adscrita a la Dirección de
Procedimientos de Contratación de la Secretaría de
Finanzas y Planeación.

“Por el Área Técnica Requirente”




Lic. José Antonio Ponce Delgado
Jefe del Departamento de Bienes y Servicios
Consolidados de uso generalizado adscrito a la
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Finanzas y Planeación

“Por el Órgano Interno de Control”



Lic. Miguel Ángel Díaz Mendoza
En representación del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

“Por los licitantes”



Miguel Andrés Sáfar Rosadp
En representación de la empresa
Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L de C.V.